

guía forma JOVEN para profesionales de Salud

Presentación

Esta Guía Rápida Forma Joven persigue principalmente orientar a profesionales del **Sistema Sanitario Público de Andalucía** (en adelante SSPA), en el desarrollo del **Programa Forma Joven** en los centros educativos y en los espacios Forma Joven en otros entornos.

En el año 2017, el **Instituto Andaluz de Administraciones Públicas** (IAAP) impulsó como objetivo estratégico el trabajo colaborativo para una gestión del conocimiento más eficaz, innovadora y distribuida dentro de las unidades y servicios de la Junta de Andalucía, surgiendo así «En comunidad», un proyecto de apoyo al trabajo colaborativo y a las comunidades de práctica en la administración andaluza como una de las formas en que se concreta dicha apuesta.

En el marco de este proyecto y a partir de la inquietud de un grupo de profesionales de salud con implicación en la promoción de la salud de adolescentes y jóvenes, surgió la iniciativa de constituir una Comunidad de práctica para abordar la actualización de sus actuaciones dentro del programa Forma Joven. El producto de esta comunidad es la **«Guía Rápida Forma Joven para profesionales de salud»** que, elaborada por profesionales para profesionales, pretende la mejora e innovación de su práctica laboral.

Forma Joven hoy

1. ¿QUÉ ES FORMA JOVEN Y A QUIÉN VA DIRIGIDO?

Forma Joven es un programa que consiste en acercar actividades de promoción de la salud a los entornos frecuentados por adolescentes y jóvenes, otorgándoles un papel activo y dotándoles de recursos y capacidades para afrontar riesgos, favoreciendo la elección de las conductas más saludables en cuanto a estilos de vida, sexualidad, relaciones igualitarias, prevención del tabaquismo y otras adicciones a través de profesionales de diferentes sectores, entre quienes se encuentran profesionales de la salud. Es fundamental que la promoción de la salud en el entorno escolar esté orientada a la equidad y concebida desde una perspectiva salutogénica.

Forma Joven se dirige al alumnado de educación secundaria de los centros docentes de Andalucía, así como a adolescentes y jóvenes de espacios Forma Joven en otros entornos (delegaciones de juventud de ayuntamientos, asociaciones, centros de protección de menores, recursos de justicia juvenil, centros de información juvenil, escuelas taller y universidades).



2. ¿QUÉ PUEDE APORTAR FORMA JOVEN A LOS CENTROS?

El personal sanitario adscrito al programa puede intervenir tanto en centros educativos como en los espacios Forma Joven de otros entornos en diferentes modalidades, en función de las necesidades de salud percibidas en la población destinataria y de las líneas de intervención elegidas para abordar áreas concretas de promoción de salud.



Para más información, puede consultar **modalidades de intervención** en la Guía completa Forma Joven para profesionales de salud.

Líneas de intervención y bloques temáticos



3. ¿CÓMO SE PUEDEN INSCRIBIR LOS CENTROS EN FORMA JOVEN?

*Centros educativos:

- **Inscripción voluntaria** del **1 al 30 de septiembre** a través de la aplicación informática Séneca .
- Inscripción **mínima en dos líneas de intervención** del programa, siendo imprescindible la de educación emocional.
- Los centros interesados en disponer de **Asesorías** Forma Joven deberán indicarlo en la inscripción.

*Otros entornos Forma Joven:

- El periodo de **inscripción** voluntaria es **anual**.
- La solicitud de inscripción se realiza a través del formulario alojado en la web [el portal web formajoven](#), en la sección específica para Forma Joven en otros entornos.
- El plazo para la **renovación de la inscripción**, preferiblemente, del **1 al 30 de septiembre**.
- Aunque es aconsejable, los espacios Forma Joven en otros entornos no tienen, por el momento, obligación expresa de seleccionar líneas de intervención.
- Para resolver cualquier incidencia o duda en este procedimiento o en el desarrollo del mismo programa, se podrá acudir tanto a la persona referente del programa en la Delegación Territorial de Salud y Familias de la provincia, como a la persona referente del Distrito de Atención Primaria/Área de Gestión Sanitaria (DAP/AGS). Para más información, consulte el [directorio de contacto](#).

4. ¿CUÁLES SON LAS LÍNEAS DE INTERVENCIÓN?

Las Líneas de Intervención del Programa Forma Joven han de ser seleccionadas por el Equipo de Promoción de la Salud en los centros educativos, y por el personal responsable en los espacios Forma Joven en otros entornos, se recogerán en el Plan de Actuación del centro en función del diagnóstico de necesidades y se ajustarán a la demanda y a los recursos existentes.

5. ¿QUIÉNES FORMAN PARTE DEL EQUIPO DE PROMOCIÓN

DE LA SALUD EN EL CENTRO EDUCATIVO?

Para la planificación, seguimiento y evaluación del programa, cada centro educativo debe constituir su propio Equipo de Promoción de la Salud.

La función de este equipo es la elaboración y desarrollo del **Plan de Actuación** del centro, en función de las **necesidades de salud percibidas**, de los intereses o motivaciones de la población adolescente o joven con la que se vaya a trabajar y las líneas de actuación elegidas para abordar esas necesidades a lo largo del curso. En definitiva, este Equipo de Promoción de la Salud es el que realiza la planificación y el seguimiento del programa Forma Joven en cada centro.

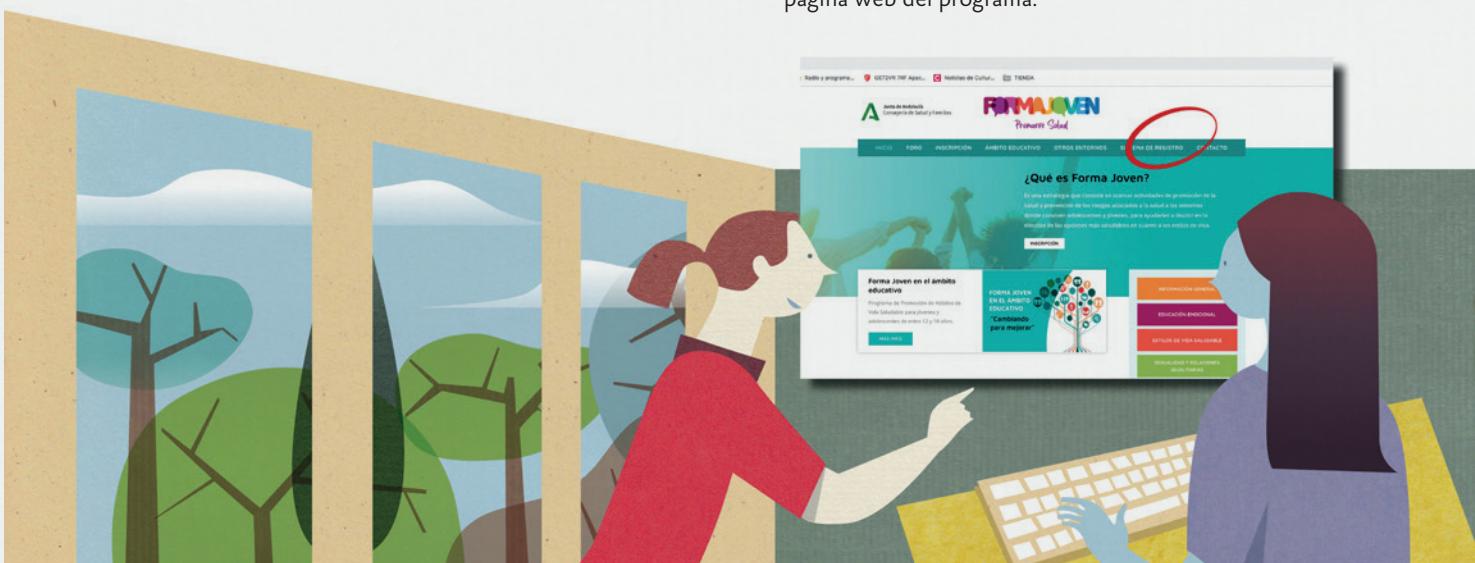
★ Integrantes del Equipo de promoción de la salud

- Equipo directivo del centro
- Profesional docente que coordina el programa
- Profesional docente coordinador de otros planes y programas que se desarrolle en el centro
- Profesorado participante
- Alumnado
- Departamento de orientación
- Equipo de orientación educativa (EOE)
- **Profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA)**
- Profesionales del Plan Andaluz de Drogas y Adicciones
- AMPA
- Personal no docente
- Otros agentes sociales implicados.



6. ¿CÓMO Y CUÁNDO REGISTRAR LAS ACTIVIDADES EN FORMA JOVEN?

- Para registrar la actividad el personal adscrito referente de Forma Joven que realiza la actividad debe estar de alta en el sistema de registro del **portal web formajoven**.
- Al entrar **por primera vez**, se debe elegir la opción nuevo usuario. Se abrirá un **formulario** para registrar los datos. Esta solicitud llega de forma automática a la persona encargada de la gestión del registro. Una vez aceptada, recibirá un e-mail de confirmación con el nombre de usuario y contraseña. Desde ese momento se puede acceder al sistema. Para más información, acceder al **manual de usuario**.
- Cada profesional debe solicitar un alta para cada centro en el cual sea referente de Forma Joven.
- Toda asesoría y/o actividad grupal deberá quedar registrada.
- Se recomienda **registrar de manera periódica**, para tener actualizado el registro.
- El **31 de agosto finaliza el plazo de registro de actividad** en la página web del programa.



7. ¿DE QUÉ RECURSOS DISPONGO?

* Recursos didácticos

Se puede acceder a todos los materiales a través de la web institucional de la Consejería de Salud y Familias, de la Consejería de Educación y Deporte y en el [portal de Hábitos de Vida Saludable](#) de la Consejería de Educación y Deporte y [portal de Forma Joven de la Consejería de Salud y Familias](#).

[Plataforma de Registro de Actividades Form Joven](#)



Proyecto Forma Joven ON consta de:

- **Redes sociales:** donde se comparten noticias, recursos (vídeos, infografías, etc) e información de interés sobre hábitos saludables para jóvenes y adolescentes. (Facebook, canal youtube, Instagram).
 - **Página de Facebook:** @formajovenon (<https://www.facebook.com/formajovenon>)
 - **Instagram:** @formajovenonandalucia
 - **Canal de Youtube:** FORMAJOVENON ANDALUCIA https://www.youtube.com/channel/UCi-F9kw1CMak2AN4gr8SsUQ?view_as=subscriber.
- **Blog:** específico para jóvenes con contenidos saludables, intuitivo, adaptado a la identidad gráfica Forma Joven. <http://www.formajovenon.com>.
- **APP:** aplicación para dispositivos móviles Android e iOS, en integración con las principales aplicaciones de las redes sociales como Facebook, Canal Youtube, Instagram, etc. Esta APP ofrece la posibilidad de intercambio y planteamiento de preguntas y respuestas de tres formas: preguntas por temas abiertos, Chatbot y Chat del mentor.

* Otros recursos

El Sistema Sanitario Público de Andalucía dispone de [otros recursos](#) que se pueden ofrecer a los centros y que pueden actuar de forma sinérgica completando a los propios del programa como:

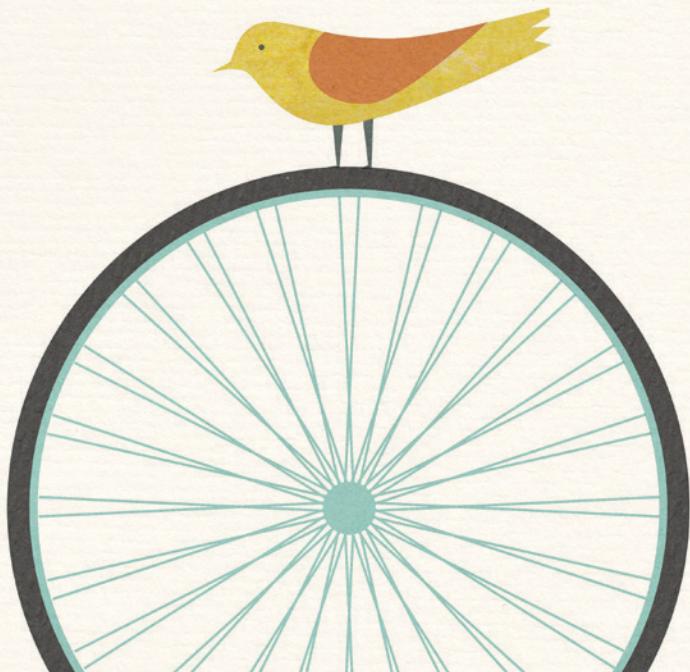
- Valoración y consejo en relación con la conducta alimentaria y la imagen corporal.
- Prevención de los accidentes.

- Atención relacionada con la salud sexual y reproductiva, a través de información y educación sexual a jóvenes y adolescentes, con mensajes educativos y preventivos, consejo anticonceptivo e información en infecciones de transmisión sexual y VIH.
- Actividades de prevención de la violencia de género a través de la sensibilización de profesionales, atención integral a las personas víctimas de violencia de género y actuaciones en el ámbito comunitario, donde se incluye la colaboración con el entorno educativo para favorecer modelos coeducativos eficaces como forma de prevención de la violencia hacia las personas.
- Atención sobre hábitos que comportan riesgos para la salud: anamnesis y consejo sobre el consumo de tabaco, alcohol y sustancias adictivas.

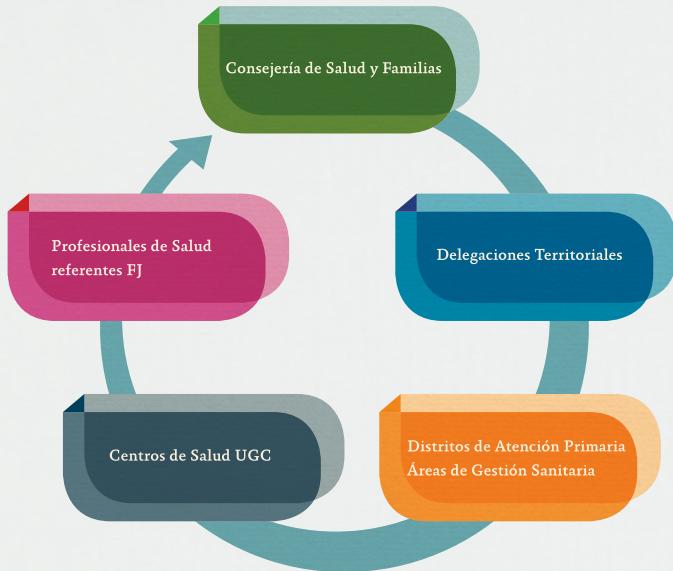
Si es necesario esta derivación se realiza a través de pediatría y/o medicina de familia, según la edad del joven/adolescente.

Otro de los recursos que oferta la Consejería de Salud y Familias es el portal web de promoción de salud [Mi guía de Salud](#), que incluye contenidos sobre hábitos saludables para todas las edades.

En el ámbito comunitario, existen otros recursos con los que poder colaborar para el desarrollo del programa Forma Joven como ayuntamientos, delegaciones de juventud, servicios sociales, programa ciudades ante las drogas, movimiento asociativo, etc.



8. ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN FORMA JOVEN DESDE SALUD?



La **Consejería de Salud y Familias** asume las funciones de coordinación interna y externa del programa a nivel autonómico.

Las **Delegaciones Territoriales de Salud y Familias** realizan las funciones de coordinación y seguimiento del programa con los DAP/AGS, con la Delegación territorial que asume las competencias en educación, así como con aquellas administraciones provinciales implicadas en el programa, cuando sea necesario.

Los **Distritos de Atención Primaria/Áreas de Gestión Sanitaria** realizan las funciones de coordinación, desarrollo y seguimiento del programa en su zona.

Los **centros de salud/Unidades de Gestión Clínica** participan a través de la **Dirección** de su centro y de sus **profesionales de salud referentes de Forma Joven**, dando respuesta a las demandas de los respectivos centros educativos y espacios Forma Joven en otros entornos, en los temas relacionados con las líneas de intervención y en el desarrollo de asesorías y actividades grupales para resolver todas aquellas dudas e inquietudes de adolescentes y jóvenes.

Para más información, consultar la tabla de **funciones de agentes participantes**.

9. ¿CÓMO EVALUAR?

La evaluación es una de las fases más importantes de la puesta en marcha de un programa o intervención que nos ayuda a conocer y analizar lo ejecutado para realizar las innovaciones necesarias en futuras actuaciones.

Por ello, al finalizar el curso escolar (en el mes de junio), la Consejería de Salud y Familias remitirá un **uestionario de evaluación de la calidad de las intervenciones**, en modalidad **on-line**, que deberá ser cumplimentado por la persona referente del programa que realiza las actividades Forma Joven en centros educativos y en otros entornos.

Asimismo, tras las intervenciones de los profesionales referentes de Forma Joven, estos mismos pueden recoger información cualitativa de quienes hayan participado en las actividades realizadas, mediante el **Cuestionario de Satisfacción de Asesorías Forma Joven** y el **Cuestionario de Satisfacción de Actividades Grupales Forma Joven** según proceda.



Tabla: Funciones agentes participantes en el programa

RESPONSABLE CS/UGC	<ul style="list-style-type: none"> La dirección del centro de salud/UGC en septiembre designará a la persona referente del programa, con disponibilidad horaria reflejada en agenda. Funciones de interlocución entre los centros de salud/UGC, el DAP/AGS y los centros adscritos. Solicitar la declaración responsable en los términos establecidos en el art 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor.
PROFESIONAL DE SALUD DEL CS/UGC	<ul style="list-style-type: none"> Formar parte del EPS del centro educativo y asistir a las reuniones. Participar en elaboración del Plan de Actuación del centro y en elección de las líneas de intervención. Proporcionar los datos epidemiológicos de la zona, las necesidades de salud percibidas de la comunidad educativa o de los espacios forma joven en otros entornos en relación a la salud. Emplear el enfoque de los activos en salud y el mapa de recursos de salud de la zona y trasladarlos al EPS para diseñar intervenciones ajustadas a la realidad. Participar en la planificación de las actividades del programa a realizar. Orientar y asesorar a la persona coordinadora y demás profesionales con implicación en el programa en las actuaciones e intervenciones más efectivas en salud, respaldadas por la evidencia científica. Dar respuesta a las demandas de los centros educativos a lo largo del curso escolar en las siguientes modalidades: • Asesorías /Apoyo a docentes y demás profesionales <ul style="list-style-type: none"> • Asesorías al alumnado • Actividades grupales con alumnado, docentes y/o familias • Actividades de difusión y sensibilización • Otras Registrar actuaciones y resolver incidencias Solicitar, si lo desean, la inscripción en Colabor@ 3.0 PROMUEVE SALUD. Contactar con la dirección de aquellos centros que en octubre no se hayan puesto en contacto con el centro de salud/UGC, En caso de identificar signos de alerta en jóvenes o adolescentes y que fuese necesario derivarlos, contactar con el equipo de orientación del centro o coordinador del espacio Forma Joven en otros entornos al objeto de que informen a los progenitores o tutores legales del menor y se inicie, si procede, los protocolos correspondientes. Actualizar periódicamente sus conocimientos de promoción de salud incluidos los derivados de las nuevas tendencias, modas o avances tecnológicos entre jóvenes y adolescentes (acoso escolar, ciberbullying, nomofobia, violencia de género y apuestas y juegos on line, entre otros).
RESPONSABLE EN DAP/AGS	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar el directorio de referentes de Forma Joven de su zona y remitirlo a la Delegación Territorial. Proporcionar a referentes de centros de salud/UGC de su zona la información general sobre el programa, así como toda la información necesaria que se aportará al Equipo de Promoción de la salud del centro educativo o del espacio Forma Joven en otros entornos (datos epidemiológicos, análisis de salud, recursos y activos en salud de la zona y las necesidades percibidas de la población adolescente). Dar respuesta a las demandas de los centros educativos y espacios Forma Joven en otros entornos. Participar en la Comisión Provincial de salud para la planificación y desarrollo del programa de promoción de hábitos de vida saludable. Contribuir a la planificación de las actividades a desarrollar a lo largo del curso con el personal de Atención Primaria en función de la demanda. Resolver las incidencias de su competencia e informar de ellas a la Delegación Territorial. Facilitar la formación y actualización de conocimientos de sus profesionales referentes de Forma Joven de su zona. Enviar a la Delegación Territorial de Salud y Familias la programación anual de la formación que se realice en el DAP/AGS. Proponer las mejoras necesarias que puedan implementar sus profesionales en futuras intervenciones en función de las necesidades detectadas.
RESPONSABLE EN DELEGACIONES TERRITORIALES	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación y seguimiento del programa Forma Joven a nivel provincial, en colaboración con responsables/referentes en DAP/AGS. Gestionar las altas y bajas de profesionales de salud en el registro Forma Joven. Gestionar las altas y bajas de los espacios Forma Joven en otros entornos. Recibir y resolver las incidencias de su competencia e informar en caso necesario a la Consejería de Salud y Familias. Elaborar anualmente el informe de actividad y de incidencias de la provincia para su remisión a la Consejería de Salud y Familias. Contribuir a la organización y ejecución de la formación de profesionales de salud referentes del programa. Enviar a la Consejería de Salud y Familias la programación anual de formación que se realicen en la provincia: Delegación Territorial y DAP/AGS. Coordinación y colaboración intersectorial con la Delegación de Educación y Deporte y el resto de Administraciones implicadas en el programa (I.A.J, Drogas y Adicciones, DGT...). Organizar en octubre la reunión de la Comisión Provincial de Salud para la planificación y desarrollo del programa de promoción de hábitos de vida saludable con los DAP/AGS. Miembro de la Comisión Provincial del Programa de Hábitos de Vida Saludable. Participar en las reuniones, jornadas u otras convocatorias relacionadas con el programa. Difundir a sus DAP/AGS noticias de interés así como nuevos recursos disponibles. Coordinación con la Consejería de Salud y Familias para el buen funcionamiento del Programa. Enviar a la Consejería de Salud y Familias el registro actualizado de referentes de salud de cada DAP/AGS.
RESPONSABLE EN CONSEJERIA SALUD Y FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> Miembro de la Comisión Autonómica del Programa de Hábitos de Vida Saludable. Seguimiento de Forma Joven y resolución de incidencias Coordinación con la Consejería de Educación y Deporte. Coordinación con las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias. Enviar el registro actualizado de referentes de las Delegaciones Territoriales y DAP/AGS Consejería Educación y Deporte. Enviar los datos de centros inscritos a las Delegaciones para su difusión a DAP/AGS y al Registro Forma Joven. Elaborar informe de resultados del cuestionario de evaluación de calidad de las intervenciones de los profesionales referentes. Elaborar el Informe del Programa de Hábitos de Vida Saludable. Planificar la formación de profesionales.

Tabla comparativa: Forma Joven ámbito educativo / Forma Joven otros entornos

	FORMA JOVEN ÁMBITO EDUCATIVO	FORMA JOVEN OTROS ENTORNOS
Centros Destinatarios	Centros docentes de Andalucía que imparten enseñanzas de educación secundaria	Contextos diferentes al educativo: centros de protección de menores, recursos de justicia juvenil, centros de información juvenil, asociaciones, escuelas-taller, universidades
Inscripción	Voluntaria	Voluntaria
Periodo inscripción	1 al 30 de septiembre Séneca	Anual Delegaciones Territoriales de Salud y Familias Plataforma formajoven.org
Renovación inscripción	—	1 a 30 septiembre
Coordinación del programa	Docente	Profesional de la institución
Características	Equipo promoción de salud Plan de Actuación	Plan de actuación
Participación	Alumnado mediador	Alumnado mediador
Líneas de Intervención	<ul style="list-style-type: none"> • Educación emocional (obligatoria) • Estilos de vida saludable • Sexualidad y relaciones igualitarias • Uso positivo de las TIC • Prevención drogodependencias <p>Deben desarrollar al menos dos líneas de intervención</p>	Se trabajan las mismas líneas de intervención, aunque no tienen que desarrollar un mínimo de líneas ni es obligatoria la línea de educación emocional, es aconsejable.
Temporalización de actividades	A lo largo del curso escolar	A lo largo del año
Responsable	Dirección CS/UGC	Dirección CS/UGC
Referente	Profesional de salud CS/UGC	Profesional de salud CS/UGC
Recursos	Web hábitos de vida saludable Web Forma Joven Web Consejería de Salud y Familias	Web Forma Joven Web Consejería Salud y Familias Web hábitos de vida saludable
Forma Joven en la Red	Forma JovenON	Forma JovenON
Registro Forma Joven	Registro Web Forma Joven	Registro Web Forma Joven
Cierre anual del Registro	31 agosto	31 agosto

Cronograma

HITOS DEL PROGRAMA	Fecha	Responsable
Primer contrato del profesional de salud con los centros educativos especialmente con los centros ubicados en ZNTS.	Septiembre	Profesional de salud
Del 1 al 30 de septiembre los centros educativos solicitan en Séneca la inscripción en el Programa Forma Joven en el ámbito educativo incluyendo las líneas de intervención.	Septiembre	Dirección del centro educativo
Del 1 al 30 de septiembre preferiblemente, los espacios Forma Joven en otros entornos solicitan la renovación de su inscripción.	Septiembre	Dirección del espacio en otros entornos
Los espacios Forma Joven en otros entornos solicitan su inscripción en la página web formajoven.org	De septiembre a julio	Coordinador del programa
Formar parte del Equipo de promoción de la salud de los centros educativos.	Octubre-Noviembre	Profesional de salud
Asistir a las reuniones del Equipo de promoción de la salud y realizar las aportaciones.	Octubre-Noviembre	
Colaboración en la elaboración del Plan de actuación.	Octubre-Noviembre	
Contacto con los espacios Forma Joven en otros entornos.	Octubre-Noviembre	Consejería de Educación y Deporte Consejería de salud y Familias
La Consejería de Educación y Deporte remite la base de datos de centros inscritos en el programa a la Consejería de Salud y Familias, que a su vez los remite a sus Delegaciones Territoriales para envío a DAP/ AGS.	Octubre-Noviembre	
Inicio y desarrollo de las actividades incluidas en el Plan de actuación y en la programación de actividades de los espacios Forma Joven en otros entornos, así como de las asesorías.	De diciembre a junio	Profesional de salud Coordinador Forma Joven en el centro docente Personal técnico
Seguimiento y diseño de nuevas intervenciones	De diciembre a mayo	Responsable del Registro
Evaluación del desarrollo del programa	Junio-Julio	
31 de agosto se cierra el registro de la web Forma Joven	Agosto	Responsable del Registro

